

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 09 de marzo de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que el Procurador Judicial de Familia solicita el decreto de pruebas. Sírvase proveer.

Ilida Nora Gald.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2021-00043-00
Privación Patria Potestad

Vista la anterior constancia, en el escrito presentado por el representante el Procurador de Familia, requiere se decrete como pruebas interrogatorio de parte a demandante y demandado, entrevista al menor.

Por ser procedente, las mismas serán decretadas en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE

Paola Janneth Ascencio Ortega

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

IN

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado No. 042 el 10 de marzo de 2021.</p> <p><i>Ilida Nora Gald.</i></p> <p>ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
--